


Dic. 27/44

#3955

61/8212  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy. de ley por cuyo medio se
transfiere la suma de \$2,310.00 dentro
del Cap. IV de la ley de gastos Públicos del
corriente año.

6 piezas

1890

Ciudad Trujillo,
- Distrito de Santo Domingo,
Diciembre 28 de 1944.

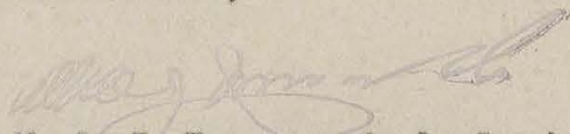
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.1879 de fecha 27 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$2.310.00 dentro del Capítulo IV de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

201/8213



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1879

Ciudad Trujillo, D.S.D.
27 DIC 1944

Señor doctor
Manuel de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley por cuyo medio se transfiere la suma de \$2,310.00 dentro del Capítulo IV de la Ley de Gastos Públicos del corriente año.

Le saluda muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

6/1/8212



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 29546

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
30 de diciembre de 1944.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República me es grato acusarle recibo de su comunicación No.1889, de fecha 28 del mes en curso, e informarle que el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$2.310.00 dentro del Capítulo IV de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgado con fecha de hoy y registrado bajo el No.780.

Le saluda muy atentamente,

R. Páino Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
o.

81/8277

1889

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Diciembre 28 de 1944.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, el anexo proyecto de Ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$ 2.310.00 dentro del Capítulo IV de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

01/8274



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

30220	<u>POLICIA NACIONAL:</u>		\$ 2,310.00
G-30220-A	Servicios Personales	\$ 1,000.00	
G-30220-C	Adquisición de Propiedades	1,000.00	
G-30220-	Atenciones Varias	310.00	
		<u>\$ 2,310.00</u>	
			<u>\$ 2,310.00</u>

AL:

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

30220	<u>POLICIA NACIONAL:</u>		\$ 2,310.00
G-30220-B	Otros Gastos Corrientes	\$ 1,130.00	
G-30220-E	Construcciones y Mejoras Permanentes	1,180.00	
		<u>\$ 2,310.00</u>	
			<u>\$ 2,310.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:

Milady Félix de L. Oficial

Guido Despradel Batista.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se anulan lo siguientes decretos de la Presidencia de la Republica...

Art. 1º

ARTICULO IV

COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD

30280	POLICIA NACIONAL	\$ 2,310.00
0-30280-A	Servicios Personales	\$ 1,000.00
0-30280-B	Adquisición de Propiedades	1,000.00
0-30280-C	Atenciones Varias	210.00
		<u>\$ 2,310.00</u>

ARTICULO V

COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD

30280	POLICIA NACIONAL	\$ 2,310.00
0-30280-B	Atenciones Varias	\$ 1,100.00
0-30280-C	Atenciones Varias	1,100.00
		<u>\$ 2,310.00</u>



Manuel María
Manuel María

La
LEGISLATURA
REVISADA con el N.º
de el folio 133 del libro libro B de
Asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos recibidos
por la Comisión de Diputados y consta de
Hecho en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 15 días del mes de Agosto de 1933.

Card
1802



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

30220	POLICIA NACIONAL:		\$ 2.310.00
G-30220-A	Servicios Personales	\$ 1.000.00	
G-30220-C	Adquisición de Propiedades	1.000.00	
G-30220-	Atenciones Varias	310.00	
		\$ 2.310.00	
			\$ 2.310.00

AL:

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

30220	POLICIA NACIONAL:		\$ 2.310.00
G-30220-B	Otros Gastos Corrientes	\$ 1.130.00	
G-30220-E	Construcciones y Mejoras Permanentes	1.180.00	
		\$ 2.310.00	
			\$ 2.310.00

nr.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Milady Félix de L'Official,
Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



9^o LEGISLATURA *Ord. de 19* *UV*

REGISTRADA AL No. *128*

en el folio..... del libro, letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, *19* *XX*

de *19* *XX*

Jose de las Oficinas del Senado

[Handwritten signature]


CONGRESO NACIONAL

Ley que autoriza la transferencia de la suma de \$2.510.00
Dentro del Cap. IV de la vigente Ley de G. Públicos.


ASUNTO:

PAG. NO. 2

Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.


Moisés García Mella,
Secretario.


Ramón Emilio Jiménez,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

[Faint handwritten signatures and text]

9^a LEGISLATURA *[Signature]* de 19 *[Signature]*

REGISTRADA AL No. del libro letra.

en el folio. de asientos de Leyes, Resoluciones

No. y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales

Ciudad Trujillo, de 19

[Signature]
Oficinas del Senado

